

4334



Inclúyase a EVA MARIA LOPEZ PIZARRO en la Resolución Exenta 9261/09

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° 04562

14 JUL 10

Santiago,

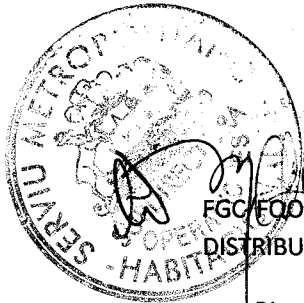
VISTOS:

- a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en específico lo dispuesto en su artículo 2º, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado;
- b) La necesidad de incluir a la beneficiaria EVA MARIA LOPEZ PIZARRO , R.U.T. 15.360.031-7 (Certificado de subsidio habitacional título I serie SAVC010200805437) en la Resolución Exenta N° 9261, de 23/12/09 que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda I;
- c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos inclúyase en la Resolución Exenta 9261, de 23/12/09, a la beneficiaria EVA MARIA LOPEZ PIZARRO , R.U.T. 15.360.031-7. EGIS I. Municipalidad de Recoleta, monto asignado: Subsidio para la vivienda: 320 U.F., Localización: 200 U.F., Ahorro: 10 U.F.
- 2.- Sanciónese lo obrado por este servicio, en lo relativo a la emisión del Certificado de Subsidio Habitacional de la beneficiaria referida.
- 3.- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



FGC/FCO/RMM
DISTRIBUCION:

ANTONIO LLOMPART COSMELLI

ABOGADO

DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

- Dirección SERVIU Metropolitano.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección de Finanzas.
- Departamento Fondo Solidario de Viviendas
- Departamento Programación Física y Control.
- Sección Análisis Contable
- Departamento Gestión de Pago de Subsidios.

- Subdepartamento autorización Subsidios (con antecedentes)
- Fondo Solidario de Viviendas
- Subdepartamento Presupuesto.
- Sección Control y Análisis Contable.
- Sección Secretaría General Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
- Archivo.

008976

112 JUL 2010

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09
www.serviurm.cl

NO AFECTA PRESUPUESTO